

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C., Junio de 2016

ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central dentro de su misión, presta servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, bajo parámetros de calidad, oportunidad, ofreciendo siempre una óptima, eficiente y oportuna prestación del servicio asistencial.

Es así como se hace necesaria la adquisición de insumos de **MATERIAL DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, toda vez que dichos insumos se encuentran agotados en la Institución, y son indispensables para la atención de los usuarios hospitalizados y de Consulta Externa.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

En consecuencia el Hospital Militar Central requiere llevar a cabo un proceso de selección con el fin de adquirir los insumos para curación, para la realización de procedimientos de: Limpieza y desinfección, Terapia Respiratoria, administración de terapia endovenosa, asepsia y antisepsia, curaciones y manejo de heridas; necesarios en la atención de los usuarios de Urgencias, Cuidado Intensivo Crítico e Intermedio, Salas de Cirugía, Salas de Maternidad, Hemato-Oncología, Rehabilitación, Radiología, Hospitalización, y Ambulatorios del Hospital Militar Central, basados en los procesos prioritarios de la institución, y en la política de Seguridad del Paciente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES

Para el desarrollo del proceso se requieren las siguientes especificaciones técnicas:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGD UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	
					CONCENTRACION	PRESENTACION
1.	1176050012	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO	<ul style="list-style-type: none">Fibra de poliéster no tejidaHipoalergénica	ROLLO	10 cms X 10Mts

"Salud – Calidad – Humanización"





			TEJIDO	<ul style="list-style-type: none"> De fácil remoción Fibra porosa y permeable Moldeable Adhesivo inicial y permanente. Mantiene su forma al desprenderse. No se rasga. No se deforma. 		
2.	1176050460	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	<ul style="list-style-type: none"> Fibra de poliéster no tejida Hipoalergénica De fácil remoción Fibra porosa y permeable Moldeable Adhesivo inicial y permanente. Mantiene su forma al desprenderse. No se rasga. No se deforma. 	ROLLO	5 cms X 10Mts
3.	1176090230	42310000	AGUA OXIGENADA	<ul style="list-style-type: none"> Líquido transparente. Incoloro. Antiséptico y desinfectante de uso externo. 	FRASCO	120 ML
4.	1176020151	42142700	BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM	<ul style="list-style-type: none"> Compuesto de hidrocoloides suspendidos en una película de polietileno en cara externa. Efecto astringente Protector de piel. Regenerador del tejido lesionado Base o barrera compuesta por hidrocoloide y adhesivos. Adhesión de seco a húmedo. Adaptación anatómica con ajuste perfecto. Fácil remoción. Duración superior a 7 días. Cubierta de polietileno que prolongue su uso y la haga resistente a fluidos corporales Por su forma y componentes debe adaptarse a los contornos de la piel sin producir molestia o incomodidad Que el 100 % del diámetro de la barrera sea en Hidrocoloide 100%, gelatina, pectina, carboximetil celulosa de sodio. Que por sus componentes la barrera se adhiera a la piel y absorba la humedad producida por la transpiración manteniendo la piel íntegra y protegida NOTA: Es indispensable que la barrera de ostomía sea compatible con las bolsas de urostomía que actualmente existen en la Institución marca convatec. 	UNIDAD	57 A 60 MM
5.	1179010030	42271709	CANULAS DE ALTO FLUJO PEDIATRICAS	<ul style="list-style-type: none"> Interfases nasales para administración de alto flujo (mayor a 4 litros por 	UNIDAD	

"Salud - Calidad - Humanización"





				<ul style="list-style-type: none"> minutos). Interfases nasales compatibles con los dispositivos vigentes en la Institución. Libre de látex. 		
6.	1176090026	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	<ul style="list-style-type: none"> Desechable Manguera corrugada Pared interna lisa Empates universales No colapsable Material polietileno Balón de prueba Filtro intercambiador de calor y humedad Volumen corriente entre 50 y 250 ml 	UNIDAD	NA
7.	1176090025	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NAONATAL	<ul style="list-style-type: none"> Mangueras o circuito interno liso. Cable calefactor doble, en vía inspiratoria y espiratoria. Línea proximal para monitoreo de presiones. Restrictor de flujo en la vía inspiratoria. 	UNIDAD	NA
8.	1179010046	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO P511 NIHON KODHEN	<ul style="list-style-type: none"> Para desfibrilador NihonKohden Referencia: P511 	PAQUETEX 2	
9.	1176030070	42281604	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	<ul style="list-style-type: none"> Espuma compacta detergente-desinfectante. Amplio espectro antimicrobiano (virus, bacterias, micobacterias, levaduras.mohos). Composición: Cloruro de didicildimetilamonio al 0.14% mg/g y clorhidrato de polihexametileno de biguanida 0.096%. Frasco de 750 ml. Con pulverizador espumoso. Sin perfume, no alcohol. Capacitación, apoyo tecnológico y científico. 	FRASCO PULVERIZADOR	750ml
10	1176090103	42222302	FILTRO DELEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS ADULTO	<ul style="list-style-type: none"> Protector del dispositivo de perfusión. Regulador del flujo suave y seguro. Empaque individual. Acople hermético. Cámara de goteo. Estéril y libre de pirógenos. Que garantice la transfusión de glóbulos rojos desleucocitados 	UNIDAD	NA
11	1176090105	42222302	FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO	<ul style="list-style-type: none"> Protector del dispositivo de perfusión. Regulador del flujo suave y seguro. Empaque individual. Acople hermético. Cámara de goteo. Estéril y libre de pirógenos. Que garantice la transfusión 	UNIDAD	NA

"Salud - Calidad - Humanización"





				de plaquetas		
12	1176090022	42295422	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Acción antimicrobiana de amplio espectro • Semisólido, transparente, incoloro, olor característico a alcohol • Capacidad de adherencia a la piel • Miscible en todas las proporciones con el agua • Inmiscible en solventes orgánicos • Alcohol etílico al 70% o Alcohol isopropílico 60-70% más Alcohol etílico al 5%. • Emolientes y acondicionadores de humedad • Registro sanitario médico INVIMA, para ser utilizado en área hospitalaria. • Se requiere apoyo tecnológico y científico • Se debe garantizar la entrega de baterías (pilas) para el funcionamiento continuo y permanente de cada uno de los dispensadores y el cambio a necesidad. • Se debe garantizar cronograma de la instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores. 	FRASCO	500CC
13	1176090210	42142704	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Llave de drenaje que evita el goteo cuando está cerrada. • Escala de 100 ml hasta 2999 ml, que permita una medición exacta • Fondo blanco que permita ver claramente el aspecto del drenaje. • Gancho para colgar, que permita manipulación fácil y segura. • Cámara atrapabacterias, o antirreflujo. • Seguridad de no goteo. • Adaptador a la sonda liso y de acople hermético, con forma cónica. • Drenaje inmediato. • Barra estabilizadora. 	UNIDAD	NA
14	1176090106	42115800	TIRAS DE GLUCOMETRIA	<ul style="list-style-type: none"> • No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad. • Rango de medición 0 a 600 mg/dl. • Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente. • Empaque individual que permite el manejo de 	UNIDAD	NA

"Salud - Calidad - Humanización"





				<p>unidosis.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantiza un resultado confiable. • Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva. • Para medición de glucosa en sangre. <p>NOTA: Requiere soporte tecnológico: Glucómetro con baterías o pila; Se debe garantizar la entrega de baterías (pilas) para el funcionamiento continuo y permanente del glucómetro y puncionador con lancetas.</p>	
--	--	--	--	--	--

3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los oferentes deberán entregar con su propuesta:

<p>1. MUESTRAS</p>	<p>Se requerirá muestra para todos los ítems ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique.</p> <p>Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción. El ítem que no anexe muestra no será evaluado. No se aceptan alternativas, y la cantidad debe corresponder a una muestra por cada ítem.</p> <p>Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS.</p> <p>En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores.</p> <p>Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de <u>CONTRAMUESTRA</u> para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato.</p> <p>Las muestras deben rotularse con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No licitación • Nombre del ítem • Número del ítem • Oferente • Fecha
<p>2. CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO</p>	<p>El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).</p>
<p>3. REGISTRO SANITARIO (INVIMA)</p>	<p>El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente durante el proceso y durante la vigencia del contrato en la propuesta, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).</p>
<p>4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE</p>	<p>El oferente deberá aportar, en la propuesta, el certificado de capacidad de almacenamiento,</p>

"Salud – Calidad – Humanización"





ALMACENAMIENTO	emitido por la respectiva Secretaria de salud; vigente durante la propuesta y la vigencia del contrato.
5.SOPORTE TECNOLÓGICO	<p>Todo oferente debe suministrar el apoyo tecnológico para los bienes ofrecidos que lo requieran.</p> <p><u>Este requisito, se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</u></p> <p>Los oferentes que presenten ítems que requieran soporte tecnológico anexaran certificado de los mantenimientos preventivos, cuatro en el año y correctivos en los TRES (3) días siguientes al reporte del daño, dejando el soporte de los mismos en mantenimiento. De igual manera cuando se presente daño del equipo, lo reemplazaran de forma inmediata. Requisito que se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</p> <p>Se requiere que el apoyo tecnológico se presente así:</p> <p>* ÍTEM No. 14TIRAS DE GLUCOMETRIA: Se requiere como apoyo tecnológico, que el oferente se comprometa a entregar un promedio de CINCUENTA (50) glucómetros para el área asistencial, y los que se tengan que cambiar de acuerdo a la vida útil del equipo, garantizando el cumplimiento del procedimiento de toma de glucometrías, así como también los que sean solicitados para pacientes ambulatorios, autorizados por Comité, además la entrega de punccionador con lancetas y baterías (pilas) para el funcionamiento continuo y permanente de los glucómetros.</p>
6.FECHAS DE VENCIMIENTO FECHA DE CAMBIO POR BAJA ROTACION	<p>La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser mayor a DIECIOCHO (18) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</p> <p>Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, superior a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</p>

● **PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS**

Los elementos deben entregarse en sus empaques originales, individuales, estériles, cumpliendo con el transporte, embalaje y cadena de frio si es del caso, en el almacén 6 del Hospital militar Central, con las siguientes características:

● **EMPAQUE Y ROTULADO**

Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas ó empaque hermético ó neveras (según aplique), con el siguiente rotulo:

- Nombre del producto
- Fecha de vencimiento
- Fecha de producción

Los ítems o productos serán entregados con un plazo no mayor a 5 (cinco) días después de haber recibido el cuadro de programación dado por el almacén 6.

3.4 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

Que ampare la calidad del bien a adquirir.

Que ampare la composición físico-química del mismo.

Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido

"Salud – Calidad – Humanización"





Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.

Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

3.4.1. TÉRMINO DE RESPUESTA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente el término de respuesta, el cual no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

3.5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de SUMINISTRO Y LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARA EN FORMA PARCIAL POR ITEM OFERTADO.

Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 30 de Noviembre de 2016.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	Los bienes deberán ser entregados en el Almacén No. 6 del Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C.
Naturaleza del contrato	SUMINISTRO
Disponibilidad presupuestal	Certificado de disponibilidad en SIIF 120316, en Dinámica NET.456, de fecha 22 de Abril de 2016, Posición del Gasto A, Rubro 51-1-1-10, Recurso 20, por concepto de: MATERIAL DE CURACIÓN, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$664.898.110.00), expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central.
Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso de contratación se realizara por Ítem.
Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos

"Salud – Calidad – Humanización"





Forma de pago	<p>El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera:</p> <p>PAGOS PARCIALES, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega y de los bienes, sujetos a las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta
----------------------	--

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

Que mediante resolución No. 003 del 04 de enero de 2016, se precisan las cuantías para la vigencia de 2016 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$448.145.751,00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$44.814.576.00	650 S.M.M.L.V \$448.145.750.00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$44.814.575.00

Además de las establecidas para la estructura del procedimiento en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que pese a que el presente proceso de selección tiene una cuantía estimada para adelantar proceso de licitación pública, las características técnicas y uniformes de los bienes adquirir sustentados en la necesidad admiten que la entidad inicie proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, pues dicha norma establece:

"...La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Adicional a ello los bienes a adquirir responden a la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual menciona que con bienes y servicios de características técnicas uniformes son "...Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición...", por lo anterior la escogencia objetiva del contratista se hará conforme a las normas en

"Salud – Calidad – Humanización"





mención y al procedimiento que para este tipo de modalidad consagra el artículo 2.2.1.2.1.2.2, que reza:

“...Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
- 3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
- 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.*
- 5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
- 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.*
- 7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
- 8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.*
- 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto...”*

Reglas de presentación de la oferta:

- El porcentaje de descuento incluido en la oferta que se allegara al momento del cierre no podrá ser inferior al 2%, sobre el precio de referencia establecido por la entidad, para cada ítem.
- De igual forma el porcentaje de descuento en cada uno de los lances realizados no podrá ser inferior al 2% del valor del precio de referencia del ítem a ofertar.
- La oferta deberá allegarse en sobre sellado y separado de los demás documentos técnicos, financieros y jurídicos.
- En caso de que no se realice lance alguno para el ítem subastado o solo existiere un oferente, se adjudicara a este, aplicando el porcentaje de descuento inicial obligatorio que debe contener la oferta económica. (No inferior al 2%). (Esto se aplica para los oferentes habilitados en todos los aspectos solicitados en el pliego de condiciones).
- Las descripciones técnicas contenidas en la oferta económica deberán ser un fiel reflejo de las

“Salud – Calidad – Humanización”





contenidas en el formulario de especificaciones técnicas (Cumple/No cumple) para que la oferta pueda ser evaluada por el comité económico del proceso contractual, de no suceder lo mencionado la oferta será rechazada.

Nota: El porcentaje de descuento final con el que el oferente resulte adjudicatario del ítem al cual se presentó, se aplicara al ítem ofertado.

Reglas para la intervención:

- Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona quien deberá estar debidamente facultada por el oferente en caso de mediar poder, su intervención estará limitada a la duración máxima de 5 minutos. (Este término se hará efectivo en los casos que determine la persona que preside la audiencia).
- Los oferentes que a la hora y fecha estipulada en el cronograma contractual para llevar a cabo la audiencia de subasta inversa, no se encuentren en el recinto debidamente registrados en el acta de asistencia no podrán participar en el desarrollo de la misma y no se le dará apertura a los sobres contentivos de oferta allegados al momento del cierre, por tal razón no continuaran con el proceso de contratación.
- Las intervenciones deben ser respetuosas y el vocabulario a emplear cortes y amable con el auditorio.
- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.
- Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$664.898.110.00) MCTE.**, incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La disponibilidad presupuestal que ampara el contrato a celebrar está respaldada por el Certificado de disponibilidad en SIIF 120316, en Dinámica NET.456, de fecha 22 de Abril de 2016, Posición del Gasto A, Rubro 51-1-1-10, Recurso 20, por concepto de: MATERIAL DE CURACIÓN, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$664.898.110.00) MCTE., expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central.

PRESUPUESTO POR ÍTEM

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		PRESUPUESTO POR ÍTEM
		CONCENTRACION	PRESENTACION	
1	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	ROLLO	10 cms X 10Mts	178.038.000
2	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	ROLLO	5 cms X 10Mts	119.781.630
3	AGUA OXIGENADA	FRASCO	120 ML	2.262.700
4	BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM	UNIDAO	57 A 60 MM	1.425.000
5	CANULAS DE ALTO FLUJO PEDIÁTRICAS	UNIDAD		7.767.360

"Salud – Calidad – Humanización"





6	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	UNIDAD	NA	1.935.120
7	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NEONATAL	UNIDAD	NA	15.961.400
8	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO P511 NIHON KODHEN	PAQUETEX 2		17.902.280
9	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO PULVERIZADOR	750ml	23.940.000
10	FILTRO DELEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS ADULTO	UNIDAD	NA	120.250.000
11	FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO	UNIDAD	NA	70.400.000
12	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	FRASCO	500CC	9.966.000
13	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD	NA	28.214.016
14	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	NA	67.054.604
TOTAL PRESUPUESTO				664.898.110

5.1. ANALISIS DEL SECTOR

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que “La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, se elabora el presente análisis del Sector enfocado al sector comercio, de acuerdo al objeto del presente proceso.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION, DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, garantizando la continuidad en la prestación del servicio. Los procedimientos médicos dependen fuertemente de la tecnología médica, esta industria en Colombia apunta a la actualización de: Equipos, dispositivos médicos y quirúrgicos; así mismo de medicamentos, procedimientos y sistemas de información utilizados en la atención médica. De esta forma se Implementa, la Ingeniería Clínica que otros países producen, al servicio de las clínicas y hospitales del país. El sector de las tecnologías médicas en Colombia, articula el trabajo de los profesionales del área de la salud en términos de los conocimientos para hacer el uso apropiado de la tecnología, siendo este un factor determinante en la calidad, como resultado final en la prestación de este servicio. En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de 10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y salud.

Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria. Sin embargo la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los Latinoamericanos y, por supuesto Colombia, donde el 90% de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero. La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo; no obstante en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae las grandes multinacionales.

El mercado colombiano para los insumos médicos, desde el punto de vista de la oferta, dispone de varios tipos de proveedores que se dividen tanto en empresas fabricantes como importadores, generando, por la gran cantidad de participantes, una alta competencia. Es importante resaltar que en este canal de distribución los principales compradores de estos productos son las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS),

“Salud – Calidad – Humanización”



las clínicas, los hospitales y algunas empresas promotoras de salud (EPS). Este es un sector diverso, en él se encuentran productos como: Textiles para la higiene sanitaria, Diagnóstico de laboratorio clínico, Productos innovadores para la ceguera, Disminuciones visuales de imágenes de la piel, Separadores ajustables para medicamentos, Sistemas de láser para la medicina, Equipamiento hospitalario para el cuidado de los pacientes, Esterilizadores (Máxima ausencia de gérmenes en consultas médicas) y Microscopios. Así mismo se identifican servicios tales como: Diagnóstico psicológico, Procesos de tratamientos médicos y de enfermería. De acuerdo a lo señalado por importadores y distribuidores, el mercado colombiano se caracteriza, además de lo señalado anteriormente, por lo atomizado de su demanda la cual es atendida en lo que se refiere a importación es de la siguiente forma: Colombia cuenta con 888 empresas que abastecen el mercado local e internacional, ubicadas principalmente en Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín; muchas de ellas especializadas en productos con bajo contenido de valor agregado, de acuerdo a información dada por la Cámara de Comercio de Proveedores de la Salud de la ANDI. A pesar de que los fabricantes nacionales actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe, tan solo cubre el 10% de la demanda local, no por baja calidad, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra.

Las empresas manejan precios relativamente similares para la comercialización de los insumos descartables: sólo se diferencian en el caso que tengan un valor agregado (mejor calidad). Sin embargo, frente a este tema de los precios hay que hacer una excepción en el sentido que hay una clara diferencia entre los productos que son importados de China y los productos que son importados de otros países (o fabricados en Colombia), ya que los primeros son comercializados a un precio inferior en comparación con los demás. El sistema de precios y descuentos que manejan los proveedores de insumos médicos permanece estable durante el año, sin que se presenten mayores cambios a pesar de que la demanda en ciertos periodos puede variar. La variación de la demanda se presenta en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero. El aumento de la demanda en los últimos meses del año se produce debido a que el presupuesto del cual disponen las entidades compradoras (hospitales y clínicas principalmente) no lo han gastado en su totalidad. Por este motivo, realizan compras de mayor volumen adelantando compras del siguiente año. En enero y febrero, esta situación se normaliza y las compras bajan hacia un nivel normal en el que permanecen durante la mayor parte del año. Por otra parte, con respecto a la política de pago a proveedores, las entidades públicas y privadas desarrollan este proceso de manera diferente: • En el caso de las entidades públicas (como por ejemplo los hospitales), el pago se maneja en plazos que superan generalmente los 150 días y que pueden extenderse por más tiempo. Si bien, en los presupuestos de este tipo de entidades se estipula la cantidad que se requiere para adquirir los insumos médicos (incluyendo los descartables), el dinero que es proporcionado por parte del Estado Colombiano para las compras puede demorarse, lo que retrasa por varios meses el pago a los proveedores.

Con respecto a las entidades de carácter privado (principalmente las clínicas) el pago se maneja un plazo máximo de alrededor 60 días. Cuando se trata de compradores nuevos, el proceso se realiza a partir de pagos de contado especificados en pre acuerdo entre las partes. En el caso de ser comprador frecuente, las empresas proveedoras pueden conceder ciertas prorrogas con respecto al pago de los productos. Durante el año pasado, las importaciones de insumos médicos han tenido como principales países proveedores a Estados Unidos, China y Malasia, los cuales tuvieron un mayor porcentaje de participación en comparación con otros países.¹⁰ Algunas de las empresas que realizan grandes importaciones.

Algunas de las empresas que realizan grandes importaciones de insumos médicos hacen parte de multinacionales que tienen su casa matriz en otro país y que manejan una misma línea de productos sin que haya mayores variaciones. De las empresas que se mencionaron anteriormente, LM INSTRUMENTS, PHARMEUROPEA DE COLOMBIA y NIPRO MEDICAL CORPORATION tienen sus casas matrices en New Jersey (Estados Unidos) y Osaka (Japón), respectivamente. Esto tiene incidencia ya que su poder de decisión en el tema de las importaciones de productos se encuentra supeditado a la disposición que tenga la casa matriz. En contraste, una empresa como LIBCOM DE COLOMBIA, cuya casa matriz está en Bogotá, tiene un mayor poder de decisión en comparación con las entidades mencionadas en el párrafo anterior. LIBCOM DE COLOMBIA se enfoca principalmente en un tipo especial de guantes quirúrgicos (de alta calidad), con los cuales tiene una marca propia y los importa directamente desde Malasia. Haciendo referencia al proceso para convertirse en proveedor, este se lleva a cabo directamente con la empresa a la cual le va a comprar los insumos (inclusive si la entidad es de carácter público). Algunas veces, los requerimientos de productos por parte de las clínicas y hospitales son publicados en sus respectivas páginas web. Con respecto a lo anterior, hay que resaltar que en algunos casos las entidades que prestan servicios de salud hacen parte de una

"Salud – Calidad – Humanización"





organización mayor, y que la compra de productos puede estar determinada por un ente central. Es el caso de la Organización Sanitas Internacional (www.colsanitas.com), la cual se ha encargado de crear diferentes empresas que tienen como fin proveerlo con los diferentes productos que se necesitan en la organización, entre los que se encuentran los insumos médicos (como por ejemplo LIBCOM DE COLOMBIA).

El crecimiento del sector se ha reflejado en el desarrollo tecnológico de la maquinaria y de los materiales para este tipo de aplicaciones. La inocuidad, las buenas prácticas de manufactura, los estándares cada vez más exigentes para el trabajo en sala limpia, los requerimientos de precisión y acabados en las piezas, han impulsado este desarrollo, por lo que se hace necesario desarrollar tecnología que además de innovadora sea también asequible también en lugares de bajos recursos.

5.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

5.2.1. ESTUDIO DE PRECIOS

Es el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, en el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la Unidad deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Precios Referencia SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

5.2.2. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

El Hospital militar Central presenta los siguientes antecedentes de procesos de contratación relacionados con la adquisición de elementos de curación, así:

OBJETO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO EJECUCION
S.A. 036-2015 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE LS PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	148-2015	EUROETIKA LTDA.	14.084.160	31 DE DIDIEMBRE 2015
	151-2015	QUIRUMEDICAS LTDA.	73.500.000	
	153-2015	CYA S.A.S.	25.004.190	
	155-2015	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	5.657.624	
	160-2015	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.	60.622.039	
S.A. 005-2015 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE LS PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	093-2015	SHERLEG LABORATORIES S.A.S.	942.120	31 DE DIDIEMBRE 2015
	095-2015	REPRESENTACIONES EURODENT S.A.	20.187.012	
	094-2015	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	117.840.000	
	098-2015	VEYALTI GROUP S.A.S.	122.181.375	
	099-2015	IMCOLMEDICA S.A.	469.000.000	
	100-2015	LABORATORIOS BAXTER S.A.	32.573.520	
	101-2015	COVIDIEN COLOMBIA S.A.	3.178.112	
	104-2015	LM INSTRUMENTS S.A.	46.084.390	
	105-2015	SURGICON CIA S.A.S.	22.418.921	
	096-2015	QUIRUMEOICAS LTOA.	209.949.390	
SUMINISTRO ELEMENTOS OE CURACION PAR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (VIGENCIA	366-2012	ASEPSIS PRODUCTS OE COLOMBIA LTDA.	94.230.000	31 DE DICIEMBRE
	374-2012	IMCOLMEDICA S.A.	409.461.267	

"Salud – Calidad – Humanización"





FUTURA 2012-2014)	389-2012	ALFA TRADIN S.A.S.	153.510.688	2014
	390-2012	CYA LTDA	360.689.888	
	391-2012	LM INSTRUMENTS S.A.	629.065.000	
	394-2012	MEDIMALCO SAS	43.638.047	
	395-2012	G BARCO S.A.	1.322.400	
	398-2012	RYMCO S.A.	905.400	
	403-2012	MEDITEC S.A.	1.812.200	
	409-2012	B BRAUN MEDICAL S.A.	19.488.000	

Se consultó el último valor de compra registrado por la Entidad encontrándose los siguientes elementos:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		ultimo valor compra		
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	1176050012	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	ROLLO	10 cms X 10Mts	38.000	0	38.000
2	1176050460	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	ROLLO	5 cms X 10Mts	18.224	0	18.224
3	1176090230	42310000	AGUA OXIGENADA	FRASCO	120 ML	1.249	0	1.249
4	1176020151	42142700	BARRETA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM	UNIDAD	57 A 60 MM	9.000	0	9.000
5	1179010030	42271709	CANULAS DE ALTO FLUJO PEDIATRICAS	UNIDAD		27.376	4.380	31.756
6	1176090026	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	UNIDAD	NA	36.750	5.880	42.630
7	1176090025	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NEONATAL	UNIDAD	NA	88.160	14.106	102.266
8	1179010046	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO P511 NIHON KODHEN	PAQUETEX 2		128.412	20.546	148.958
9	1176030070	42281604	ESPUJA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO PULVERIZADOR	750ml	46.706	0	46.706
10	1176090103	42222302	FILTRO DE LEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS ADULTO	UNIDAD	NA	48.900	0	48.900
11	1176090105	42222302	FILTRO DE LEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO	UNIDAD	NA	80.900	0	80.900
12	1176090022	42295422	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	FRASCO	500CC	16.000	0	16.000
13	1176090210	42142704	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD	NA	5.572	892	6.464
14	1176090106	42115800	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	NA	433	0	433

5.3. CONSULTAS EN EL SECOP

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública Contratos en línea –SECOP, es un sistema gerencial, que nos facilita la información sobre procesos relacionados y entrega al Hospital Militar Central estadísticas sobre entidades que han comprado estos mismos insumos.

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PROCESO	CONTRATO	VALOR
2014	VALLE DEL CAUCA -	DISTRIBUCIONES	EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.	4122.0.32.047-	4122.0.26.1.320-	29.969.030

"Salud - Calidad - Humanización"



TRANSACCIONES

TRANSACCIONES

www.hospitalmilitar.gov.co





	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	QUIRURMED S.A.S.	ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL "EPI" Y DOTACION DE ENFERMERIA NECESARIOS PARA LA ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	2014	2014	
2014	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, COBO Y ASOCIADOS SAS, CYP LICITACIONES Y CONSULTORIAS SAS, VEYALTI GROUP SAS, LM INSTRUMENTS SA, Y RONNELY SA	SUMINISTRO DE AGUJAS HIPODÉRMICAS, CATÉTER ENDOVENOSOS PERIFÉRICOS, JERINGAS DESECHABLES, INSUMOS HOSPITALARIOS, ESPARADRAPO, VENDAJES, GASA PRECORTADA, EQUIPOS DE DRENAJE TORAXICO, MANILLAS, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, CANDADOS DESECHABLES PARA CARRO DE PARO, ELECTRODOS DIAFORETICOS, CATETER DE ACCESO CENTRAL Y PAPEL DE ELECTROCARDIOGRAFO CON DESTINO AL SERVICIO DE ENFERMERIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ	PN SECSA BOGOTA SA SI 025 2014	20926, 20927, 20928, 20929, 20930, 20931 DE 2014	607,634,859

5.4. PRECIOS DEL MERCADO "COTIZACIONES"

Con el ánimo de realizar un estudio de mercado completo que garantice y soporte el valor del presupuesto oficial, los comités técnico y económico solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

EMPRESA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
PHARMEUROPEA	2230562	nubiaurrego@pharmeuropa.com.co
COBO & ASOCIADOS	3128967871	alejandra.arevalo@coboyasociados.com
QUIRUMEDICAS	3208342769	marcela.ceron@quirumedic.com.co
L.M. INSTRUMENTS	4272000	sandra.ventas@lminstruments.com.co
IMCOLMEDICA	2889858	cotizaciones@imcolmedica.com.co
COVIDIEN	3208306454	paolamatilde.garcianos@covidien.com
ABBOTT LABORATORIES	3152114195	aralith.rodriguez@abbott.com
INCLISER	3152471784	daniela.espana@incliser.com
BAXTER	3185781079	claudia_cardenas@baxter.com
VEYALTI GROUP	2950122	comercial@veyalthigroup.com
EUROETIKA	3175138559	lisettesubgerencia@euroetika.com
SHERLEG	4059179	Bogota13@sherleg.net
PRODUCTOS CLINICOS LTOA	7425161	bogota@pclinic.com

"Salud – Calidad – Humanización"





BBRAUN	3403001	Info.colombia@bbraun.com
--------	---------	--------------------------

Se recibieron doce (12) cotizaciones, en la siguiente tabla se registran los valores cotizados, así:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		No. COTIZACIÓN	VALORES COTIZADOS		
			CONCENTRACION	PRESENTACION		VALOR UNITARIO	IVA	VALDR UNITARIO CON IVA
1.	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	* Fibra de poliéster no tejida * Hipoalergénica * De fácil remoción * Fibra porosa y permeable * Moldeable * Adhesivo inicial y permanente. * Mantiene su forma al desprenderse. * No se rasga. * No se deforma.	ROLLO	10 cms X 10Mts	EMPRESA 7	42.390	0	42.390
2.	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	* Fibra de poliéster no tejida * Hipoalergénica * De fácil remoción * Fibra porosa y permeable * Moldeable * Adhesivo inicial y permanente. * Mantiene su forma al desprenderse. * No se rasga. * No se deforma.	ROLLO	5 cms X 10Mts	EMPRESA 7	25.983	0	25.983
3.	AGUA OXIGENADA	* Líquido transparente. * Incoloro. * Antiséptico y desinfectante de uso externo.	FRASCO	120 ML	EMPRESA 7	1.331	0	1.331
4.	BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM	* Compuesto de hidrocoloides suspendidos en una película de polietileno en cara externa. * Efecto astringente * Protector de piel. * Regenerador del tejido lesionado * Base o barrera compuesta por hidrocoloide y adhesivos. * Adhesión de seco a húmedo. * Adaptación anatómica con ajuste perfecto. * Fácil remoción. * Duración superior a 7 días. * Cubierta de polietileno que prolongue su uso y la haga resistente a fluidos corporales * Por su forma y componentes debe adaptarse a los contornos de la piel sin producir molestia o incomodidad * Que el 100 % del diámetro de la barrera sea en Hidrocoloide 100%, gelatina, pectina, carboximetil celulosa de sodio. * Que por sus componentes la barrera se adhiera a la piel y absorba la humedad producida por la transpiración manteniendo la piel íntegra y protegida * NOTA: Es indispensable que la barrera de ostomía sea compatible con las bolsas de urostomía que actualmente existen en la Institución marca convatec.	UNIDAD	57 A 60 MM	EMPRESA 5	9.000	0	9.000
					EMPRESA 9	10.000	0	10.000
5.	CANULAS DE ALTO FLUJO PEDIATRICAS	* Interfases nasales para administración de alto flujo (mayor a 4 litros por minutos). * Interfases nasales compatibles con los dispositivos vigentes en la Institución. * Libre de látex.	UNIDAD		EMPRESA 4	37.200	5.952	43.152

"Salud - Calidad - Humanización"



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

6.	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	*Desechable * Manguera corrugada * Pared interna lisa * Empates universales * No colapsable * Material polietileno * Balón de prueba * Filtro intercambiador de calor y humedad * Volumen corriente entre 50 y 250 ml	UNIDAD	NA	EMPRESA 11	121.365	19.418	140.783
7.	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NEONATAL	* Mangueras o circuito interno liso. * Cable calefactor doble, en vía inspiratoria y espiratoria. * Línea proximal para monitoreo de presiones. * Restrictor de flujo en la vía inspiratoria.	UNIDAD	NA	EMPRESA 3	89.690	14.350	104.040
					EMPRESA 4	122.000	19.520	141.520
8.	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO P511 NIHON KODHEN	*Para desfibrilador NihonKohden * Referencia: P511	PAQUETE X2		EMPRESA 8	140.300	22.448	162.748
9.	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	*Espuma compacta detergente-desinfectante. * Amplio espectro antimicrobiano (virus, bacterias, micobacterias, levaduras.mohos). * Composición: Cloruro de didecilidimetilamonio al 0.14% mg/g y clorhidrato de polihexametileno de biguanida 0.096%. * Frasco de 750 ml. Con pulverizador espumoso. * Sin perfume, no alcohol. * Capacitación, apoyo tecnológico y científico.	FRASCO PULVERIZADOR	750ml	EMPRESA 6	57.000	0	57.000
10.	FILTRO DELEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS ADULTO	*Protector del dispositivo de perfusión. * Regulador del flujo suave y seguro. * Empaque individual. * Acople hermético. * Cámara de goteo. * Estéril y libre de pirógenos. * Que garantice la transfusión de glóbulos rojos desleucocitados	UNIDAD	NA	EMPRESA 10	65.000	0	65.000
11.	FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO	*Protector del dispositivo de perfusión. * Regulador del flujo suave y seguro. * Empaque individual. * Acople hermético. * Cámara de goteo. * Estéril y libre de pirógenos. * Que garantice la transfusión de plaquetas	UNIDAD	NA	EMPRESA 10	110.000	0	110.000
12.	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	*Acción antimicrobiana de amplio espectro * Semisólido, transparente, incoloro, olor característico a alcohol * Capacidad de adherencia a la piel * Miscible en todas proporciones con el agua * Inmiscible en solventes orgánicos * Alcohol etílico al 70% o Alcohol isopropílico 60-70% más Alcohol etílico al 5%. * Emolientes y acondicionadores de humedad * Registro sanitario médico INVIMA, para ser utilizado en área hospitalaria. * Se requiere apoyo tecnológico y	FRASCO	500CC	EMPRESA 1	15.100	0	15.100

"Salud - Calidad - Humanización"





		científico * Se debe garantizar la entrega de baterías (pilas) para el funcionamiento continuo y permanente de cada uno de los dispensadores y el cambio a necesidad. * Se debe garantizar cronograma de la instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores.						
13	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	* Llave de drenaje que evita el goteo cuando está cerrada. * Escala de 100 ml hasta 2999 ml, que permita una medición exacta * Fondo blanco que permita ver claramente el aspecto del drenaje. * Gancho para colgar, que permita manipulación fácil y segura. * Cámara atrapa bacterias, o antirreflujo. * Seguridad de no goteo. * Adaptador a la sonda liso y de acople hermético, con forma cónica. * Drenaje inmediato. * Barra estabilizadora.	UNIDAD	NA	EMPRESA 11	8.207	1.313	9.520
					EMPRESA 12	7.452	1.192	8.644
14	TIRAS DE GLUCOMETRIA	*No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad. * Rango de medición 0 a 600 mg/dl. * Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente. * Empaque individual que permite el manejo de unidades. * Garantiza un resultado confiable. * Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva. * Para medición de glucosa en sangre. * NOTA: Requiere soporte tecnológico: Glucómetro con baterías o pila; Se debe garantizar la entrega de baterías (pilas) para el funcionamiento continuo y permanente del glucómetro y punzonador con lancetas.	UNIDAD	NA	EMPRESA 2	700	0	700

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico

5.5 PRECIOS DE REFERENCIA

Para establecer el Precio de Referencia se tomó el valor promedio de las cotizaciones, excepto para los ítem No. 6 y 14, los cuales presentaban una diferencia considerable con el último valor de compra, por lo cual para estos dos ítem se calcula el valor promedio entre el último valor de compra indexado con el IPC 2015 (6.77%) y el valor cotizado, reconociendo el incremento natural de los precios de mercado, obteniendo el precio de referencia para el presente proceso, por lo anterior, el precio de referencia para el presente proceso de contratación es el siguiente:

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO REFERENCIA		
			CONCENTRACION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA

"Salud – Calidad – Humanización"





1	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Fibra de poliéster no tejida * Hipoalergénica * De fácil remoción * Fibra porosa y permeable * Moldeable * Adhesivo inicial y permanente. * Mantiene su forma al desprenderse. * No se rasga. * No se deforma. 	ROLLO	10 cms X 10Mts	42.390	0	42.390
2	ADHESIVO HIPOALERGENICO ND TEJIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Fibra de poliéster no tejida * Hipoalergénica * De fácil remoción * Fibra porosa y permeable * Moldeable * Adhesivo inicial y permanente. * Mantiene su forma al desprenderse. * No se rasga. * No se deforma. 	ROLLO	5 cms X 10Mts	25.983	0	25.983
3	AGUA OXIGENADA	<ul style="list-style-type: none"> * Líquido transparente. * Incoloro. * Antiséptico y desinfectante de uso externo. 	FRASCO	120 ML	1.331	0	1.331
4	BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM	<ul style="list-style-type: none"> * Compuesto de hidrocolooides suspendidos en una película de polietileno en cara externa. * Efecto astringente * Protector de piel. * Regenerador del tejido lesionado * Base o barrera compuesta por hidrocoloide y adhesivos. * Adhesión de seco a húmedo. * Adaptación anatómica con ajuste perfecto. * Fácil remoción. * Duración superior a 7 días. * Cubierta de polietileno que prolongue su uso y la haga resistente a fluidos corporales * Por su forma y componentes debe adaptarse a los contornos de la piel sin producir molestia o incomodidad * Que el 100 % del diámetro de la barrera sea en Hidrocoloide 100%, gelatina, pectina, carboximetil celulosa de sodio. * Que por sus componentes la barrera se adhiera a la piel y absorba la humedad producida por la transpiración manteniendo la piel íntegra y protegida * NOTA: Es indispensable que la barrera de ostomía sea compatible con las bolsas de urostomía que actualmente existen en la Institución marca 	UNIDAD	57 A 60 MM	9.500	0	9.500

"Salud – Calidad – Humanización"





		convatec.						
5	CANULAS DE ALTO FLUJO PEDIATRICAS	*Interfases nasales para administración de alto flujo (mayor a 4 litros por minutos). * Interfases nasales compatibles con los dispositivos vigentes en la Institución. * Libre de látex.	UNIDAD		37.200	5.952		43.152
6	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	*Desechable * Manguera corrugada * Pared interna lisa * Empates universales * No colapsable * Material polietileno * Balón de prueba * Filtro intercambiador de calor y humedad * Volumen corriente entre 50 y 250 ml	UNIDAD	NA	83.410	13.346		96.756
7	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NEONATAL	* Mangueras o circuito interno liso. * Cable calefactor doble, en vía inspiratoria y espiratoria. * Línea proximal para monitoreo de presiones. * Restrictor de flujo en la vía inspiratoria.	UNIDAD	NA	105.845	16.935		122.780
8	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO P511 NIHON KODHEN	*Para desfibrilador NihonKohden *Referencia: P511	PAQUETEX 2		140.300	22.448		162.748
9	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	*Espuma compacta detergente-desinfectante. * Amplio espectro antimicrobiano (virus, bacterias, micobacterias, levaduras, mohos). * Composición: Cloruro de didecil dimetilamonio al 0.14% mg/g y clorhidrato de polihexametileno de biguanidato 0.096%. * Frasco de 750 ml. Con pulverizador espumoso. * Sin perfume, no alcohol. * Capacitación, apoyo tecnológico y científico.	FRASCO PULVERIZ ADDR	750ml	57.000	0		57.000
10	FILTRO DELEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS ADULTO	*Protector del dispositivo de perfusión. * Regulador del flujo suave y seguro. * Empaque individual. * Acople hermético. * Cámara de goteo. * Estéril y libre de pirógenos. * Que garantice la transfusión de glóbulos rojos desleucocitados	UNIDAD	NA	65.000	0		65.000
11	FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO	*Protector del dispositivo de perfusión. * Regulador del flujo suave y seguro. * Empaque individual. * Acople hermético. * Cámara de goteo. * Estéril y libre de pirógenos. * Que garantice la transfusión de plaquetas	UNIDAD	NA	110.000	0		110.000

"Salud - Calidad - Humanización"





12	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	<ul style="list-style-type: none"> * Acción antimicrobiana de amplio espectro * Semisólido, transparente, incoloro, olor característico a alcohol * Capacidad de adherencia a la piel * Miscible en todas las proporciones con el agua * Inmiscible en solventes orgánicos * Alcohol etílico al 70% o Alcohol isopropílico 60-70% más Alcohol etílico al 5%. * Emolientes y acondicionadores de humedad * Registro sanitario médico INVIMA, para ser utilizado en área hospitalaria. * Se requiere apoyo tecnológico y científico * Se debe garantizar la entrega de baterías (pilas) para el funcionamiento continuo y permanente de cada uno de los dispensadores y el cambio a necesidad. * Se debe garantizar cronograma de la instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores. 	FRASCO	500CC	15.100	0	15.100
13	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	<ul style="list-style-type: none"> * Llave de drenaje que evita el goteo cuando está cerrada. * Escala de 100 ml hasta 2999 ml, que permita una medición exacta * Fondo blanco que permita ver claramente el aspecto del drenaje. * Gancho para colgar, que permita manipulación fácil y segura. * Cámara atrapa bacterias, o antirreflujo. * Seguridad de no goteo. * Adaptador a la sonda liso y de acople hermético, con forma cónica. * Drenaje inmediato. * Barra estabilizadora. 	UNIDAD	NA	7.452	1.192	8.644

"Salud – Calidad – Humanización"





14	TIRAS DE GLUCOMETRIA	<p>*No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad. * Rango de medición 0 a 600 mg/dl. * Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente. * Empaque individual que permite el manejo de unidades. * Garantiza un resultado confiable. * Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva. * Para medición de glucosa en sangre. * NOTA: Requiere soporte tecnológico: Glucómetro con baterías o pila; Se debe garantizar la entrega de baterías (pilas) para el funcionamiento continuo y permanente del glucómetro y punccionador con lancetas.</p>	UNIDAD	NA	581	0	581
----	----------------------	---	--------	----	-----	---	-----

NOTA 1: La valoración económica se debe presentar en términos porcentuales de descuento frente al precio de referencia establecido por la Entidad, el descuento ofrecido en la oferta inicial no podrá ser inferior al 2%, este porcentaje se aplicará al ítem y servirá de referencia para el inicio de los lances, los cuales no podrán ser inferiores al 2%.

NOTA 2: Los precios de referencia se encuentran con el IVA incluido en el caso en el cual aplique.

NOTA 3: La adjudicación será POR ÍTEM.

NOTA 4: La adjudicación será por el total del presupuesto de cada ítem y la oferta económica debe venir en sobre cerrado.

5.6 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

El comité Técnico estructurador, una vez analizados los precios anteriores realiza la siguiente proyección.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		EXISTENCIAS A MAYO DE 2016	NECESIDAD MÍNIMA	PROMEDIO CONSUMO	
		PRESENTACION	CONCENTRACION			AÑO	MENSUAL
1	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	ROLLO	10cms X 10Mts	0	4.200	4.680	390
2	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	ROLLO	5 CMS X 10 MTS	188	4.610	3.948	329
3	AGUA OXIGENADA	FRASCO	120 ML	0	1.650	1.980	165
4	BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA	UNIDAD	No. 57 A 60 MM	0	150	0	0

"Salud – Calidad – Humanización"





5	CANULAS DE ALTO FLUJO PEDIATRICAS	UNIDAD	NA	0	180	180	15
6	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	UNIDAD	NA	0	20	24	2
7	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NEONATAL	UNIDAD	NA	20	130	156	13
8	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO P511 - NIHON KODHEN	PAQUETE	NA	0	165	132	11
9	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO PULVERIZADOR	750ml	0	400	504	42
10	FILTRO DESLEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS ADULTO	UNIDAD	NA	70	1.840	2.220	185
11	FILTRO DESLEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO	UNIDAD	NA	0	638	768	64
12	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	FCO	500 CC	0	658	792	66
13	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARID	UNIDAD	NA	3780	3.170	7.632	636
14	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	NA	59.000	97.845	234.180	19.515

NOTA: Los anteriores datos corresponden a proyecciones de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

6. CRITERIOS HABILITANTES PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

La entidad tendrá como base principal para seleccionar al contratista, el MENOR PRECIO ofrecido resultante de la subasta de cada uno de los grupos que se establecieron en el capítulo de condiciones técnicas, el cual tendrá como antecedente la habilitación que se haga de cada uno de los oferentes en referencia a las condiciones jurídicas, técnicas y financieras.

6.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el Pliego de Condiciones.

"Salud – Calidad – Humanización"





En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato (órganos de dirección)
- Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificación de aportes parafiscales y los propios de la seguridad social, emitido por el Revisor Fiscal de requerir conforme a la normatividad, o el Representante Legal por los últimos seis (6) meses.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROP
- UESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

6.2 CRITERIOS DE HABILITACION ECONOMICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los indicadores financieros solicitados en el presente estudio y los documentos financieros solicitados en el Pliego de Condiciones, los cuales deben ser presentados por los proponentes en la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su

"Salud – Calidad – Humanización"



actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

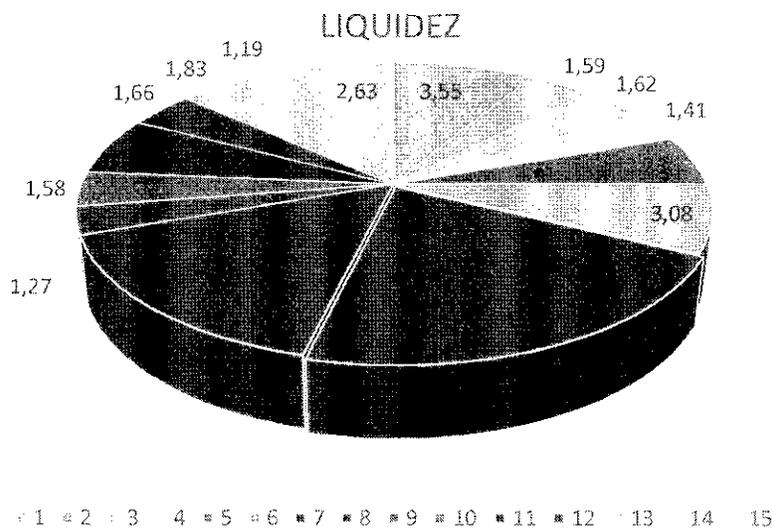
De conformidad con lo establecido en el Título 1 Capítulo 1 Sección 1 subsección 5 Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central verificará directamente el cumplimiento de la capacidad financiera y capacidad organizacional con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con corte a 31 de Diciembre de 2015.

Se tomaron como muestra quince (15) empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades, las cuales presentan los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez promedio de estas quince (15) empresas es de 2.80 sin embargo con el fin de que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso la entidad determina que la liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1.2



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

"Salud – Calidad – Humanización"





$$\text{Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

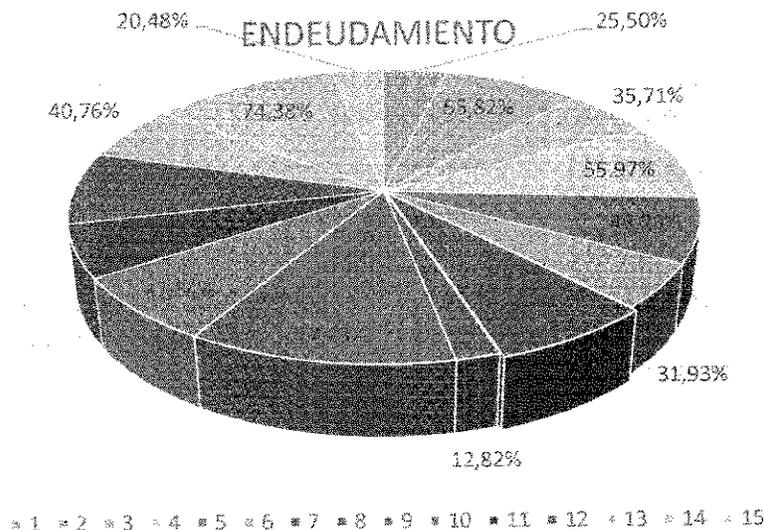
LIQUIDEZ >= 1.2

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ participación (1)}) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ participación (2)}) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ Participación (1)}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ Participación (2)}) + \dots}$$

ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento promedio de estas quince (15) empresas es de 44%, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de endeudamiento de la Empresa acreditada por el oferente debe ser menor o igual al 70%



El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO <=70%

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ participación (1)}) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ participación (2)}) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ Participación (1)}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ Participación (2)}) + \dots}$$

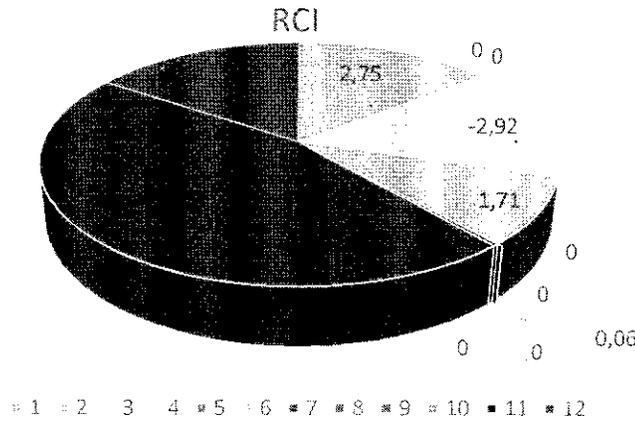
"Salud - Calidad - Humanización"





RAZÓN COBERTURA DE INTERES:

El indicador de razón cobertura de interés promedio de estas quince (15) empresas es de 2.24, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de razón cobertura de interés de la Empresa acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 1.5.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de Razón de Cobertura de Interés requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$RCI = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Interés}}$$

RCI >= 1.5

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la Razón de Cobertura de Interés acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la Utilidad Operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los Gastos de Interés multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

$$RCI = \frac{\text{Utilidad Operacional (1) x \% participación (1)} + \text{Utilidad Operacional (2) x \% participación (2)} + \dots}{\text{Gastos de Interés (1) x \% Participación (1)} + \text{Gastos de Interés (2) x \% Participación (2)} + \dots}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

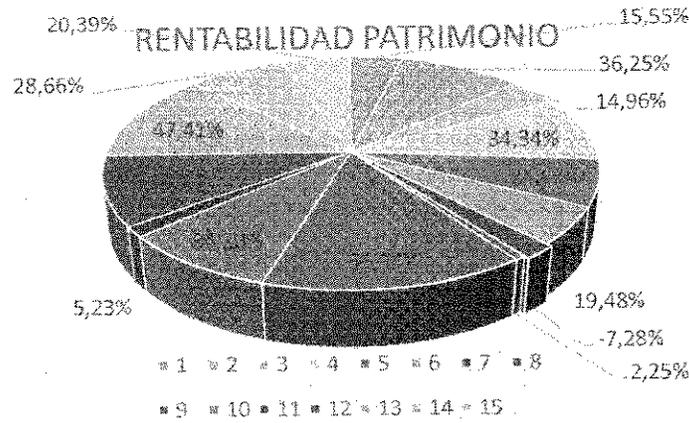
El indicador de Rentabilidad del Patrimonio en promedio de estas quince (15) empresas es de 25%, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 7%

"Salud – Calidad – Humanización"



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA





Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de rentabilidad del patrimonio requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

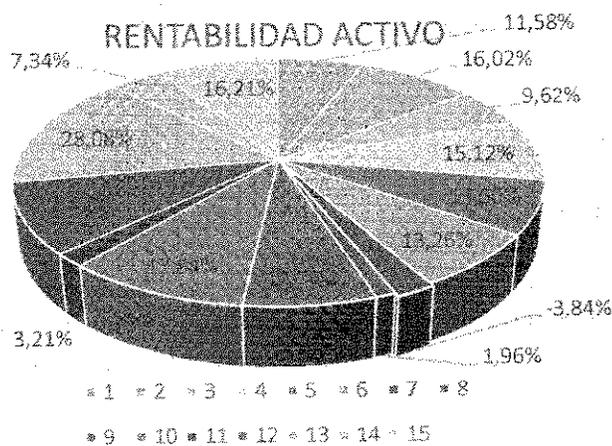
Rentabilidad del patrimonio >= 7%

En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

$$\text{Rentabilidad Patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ participación (1)}) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ participación (2)}) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ Participación (1)}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ Participación (2)}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de Rentabilidad del Activo de estas quince (15) empresas es de 12%, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 5%



Fuente: Superintendencia de Sociedades

"Salud - Calidad - Humanización"



El indicador de rentabilidad del activo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

Indicador de Rentabilidad del Activo \geq 5%

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

$$\text{Rentabilidad Activo} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ participación (1)}) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ participación (2)}) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ Participación (1)}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ Participación (2)}) + \dots}$$

6.3 CRITERIOS DE HABILITACION TECNICA

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el numeral 3.2 y s.s, características técnicas de obligatorio cumplimiento, además de la experiencia general mencionada a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual del presente proceso que sea igual o similar a este. Deberá anexar Máximo dos (2) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor total del presupuesto del ITEM A OFERTAR.

NOTA: DICHS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. EI OFERENTE EN SU EXPERIENCIA REGISTRADA Y CON LA CUAL PRETENDA ACREDITAR EL REQUISITO HABILITANTE DEBERA CUMPLIR CON AL MENOS DOS CODIGOS UNSPSC.

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de

"Salud – Calidad – Humanización"



participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

El proponente deberá acreditar experiencia en SMMLV, así:

El valor actualizado del contrato ejecutado se convertirá en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el año en que se terminó el contrato. Una vez convertidos, los salarios serán multiplicados por el valor del SMMLV actual lo anterior con el fin de traer a valor presente todos los contratos.

Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 Dic. de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 hasta la fecha de adjudicación	689.454.00

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta antes de la audiencia de subasta inversa, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente registrada en el RUP, sin embargo para la verificación de alguna información que no se reporta en el RUP respecto a ella, se requiere que el proponente acompañe su propuesta con copia del acta de liquidación del contrato y/o las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberá, para cada contrato, contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato.

Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

"Salud – Calidad – Humanización"





Nota 2: La experiencia del oferente deberá acreditarse mediante el certificado del Registro Único de Proponentes, acompañando certificación de máximo dos (2) contratos de los que se encuentren registrados en el RUP. No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Nota 3: Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP con todos los códigos UNSPSC establecidos en el pliego de condiciones definitivo, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y la inscripción de los mismos en firme. NO se aceptaran los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o promesas de sociedad futura), la experiencia se acreditará conjuntamente, pudiendo cualquiera de los integrantes de la figura plural aportar la experiencia requerida.

Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales en los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia del participante afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un (1) Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes:

“Salud – Calidad – Humanización”

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													Gravedad	Tratamiento	Reversión					Cómo	Cuándo
1			GENERAL	EJECUCION	Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumple con la oportuna de los bienes objeto de este proceso	1	2	3	BAJO	Hospital Militar Central	El Hospital Militar Central coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1	2	NO	Gerente y Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con las autoridades competentes de Bogotá D.C	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECIFICO		GENERAL	EJECUCION	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	ALTO	Contratista	Se deberá vigilar la TRM para lo cual se establece que si desde la fecha de adjudicación y durante la ejecución del contrato la TRM presenta una variación hasta del 20%, el riesgo será asumido por las partes, cuando la variación sea mayor al 20%, las partes entrarán a estudiar la posibilidad de modificar los precio de común acuerdo	1	2	3	SI	Contratista y supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista y supervisor del contratos deberán informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

"Salud – Calidad – Humanización"



www.hospitalmilitar.gov.co

8. LAS GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso"**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y s.s del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el valor total del presupuesto del ítem (s) a ofertar	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual, mínimo 03 meses contados a partir del cierre del proceso contractual.
Cumplimiento de las obligaciones	30%	Sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (6) meses mas
Calidad de los bienes	50%	Sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y un (1) año mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV		Vigente por el plazo de ejecución del contrato.

- Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES.

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las deberán cumplirse en su totalidad.

"Salud – Calidad – Humanización"



11. DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de Proyecto	Cr (RA) Blanca Reina Camacho	Subdirector del Sector Defensa	Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (e)	
Comité Estructurador	Abogada. Angela Ma. Montealegre O.	Comité Jurídico	Oficina Gestión Contratos	Angela Ma Montealegre O.
	Servidor Misional Martha Rodriguez Figueroa.	Comité Técnico.	Jefe Grupo de Enfermería.	Martha Rodriguez Figueroa.
	Economista. Ramón Bueno Gómez	Comité Económico	Oficina Gestión Contratos	

Vo.Bo

PD. Miguel Angel Obando Castillo
 Grupo Gestión Contratos

PD. Paula Andrea Álvarez David
 Área Planeación y Selección

"Salud – Calidad – Humanización"

